

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2022/07/19

HORA DE GENERACIÓN:11:52:07

CONSECUTIVO:30762022-06-30

RAZÓN SOCIAL: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

NIT:800214417

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:RUBÉN DARIO OCHOA ARBELÁEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD:SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2022-06-30

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2022-07-25

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2022/07/19 11:51:14
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2022/07/19 11:44:35

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA , NIT 800214417, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



19 de julio Bogotá, D.C.,

Señor(es):
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Andrey Giovanni Rodriguez León
Contralor delegado para la gestión pública
Carrera 69 No. 44 – 35, Piso 1.
Ciudad.

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento con las acciones establecidas en la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 sobre Lineamiento Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de control Fiscal suscrita por el Señor Contralor, numeral 2 “(..) *corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado Sectorial que corresponda*”

En consecuencia, la Oficina de Control Interno informa que a corte del treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022) el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería no tiene hallazgos para cerrar. Sin embargo, respecto al único hallazgo abierto (H17), que trata sobre Sistema de Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno informa que, para esta acción, la Subdirección Administrativa y Financiera ha venido realizando reuniones con los proveedores y se presentó el documento de requerimiento para que estudiaran la viabilidad de la integración de los sistemas.

Cordialmente,

Alberto Castiblanco Bedoya.
Jefe de la Oficina de Control Interno